NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

Estimadas familias,

A continuación dejamos toda la información relativa a las normas y funcionamiento del programa. Les recomendamos que lo lean con detenimiento y al completo, ya que estas normas afectan al uso del servicio, el cobro e informaciones adicionales.

Para cualquier duda estamos a su disposición en las siguientes **vías de contacto:**

- ✓ **Información general. Horario de 8.30 a 15.00:** 665761410
  (Pueden dejar un WhatsApp si es fuera de horario)
- ✓ **Correo electrónico:** extraescolarespinto@gbetter.com

1. **Periodos de inscripción para el curso 2021/2022:**
   1) Del 28 de junio al 4 de Julio (Confirmación de las plazas y listados el 5 de Julio)
   2) Del 30 de Agosto al 3 de Septiembre a las 15.00 horas. (Confirmación y publicación de listados y plazas definitivas el 6 de Septiembre)

Una vez finalizado el plazo no se admitirán inscripciones hasta publicar los listados definitivos y confirmar las plazas vía Whatsap (El día 6 de Septiembre). Una vez iniciado el curso, en el caso de haber plazas disponibles, se mantendrá abierta la posibilidad de inscripción hasta completar los grupos, si se completan, solo se permitirá la inscripción para la lista de espera.

2. **Límite de plazas:** Las plazas se verán limitadas para poder garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad en materia sanitaria.
3. **Adjudicación de plazas:** Al existir plazas limitadas, en el caso de haber más solicitudes que plazas disponibles, la adjudicación se hará por riguroso orden de inscripción.
4. **Bajas y modificaciones:** Tienen que ser notificadas 5 días hábiles antes de que finalice el mes para poder tener efecto en el mes siguiente.
5. **El cobro:** Se realizará a través del Ayuntamiento de Pinto.
6. **Justificante de conciliación:** Será necesario acreditar la necesidad de conciliar enviando justificante del horario laboral de la familia o documento que acredite la situación a educafactura@ayto-pinto.es.
7. **Bonos y días sueltos** Este servicio está suspendido (En función de la normativa sanitaria y medidas a implementar esto puede verse modificado)
8. **Entrega de participantes:** Ninguna persona, salvo los padres/madres o tutores legales, podrán retirar al participante del programa. Salvo autorización previa por escrito. (se les facilitarán modelos de autorización).
9. **Responsabilidad de la tutela:** Los padres, madres o tutores deben responsabilizarse estrictamente de la recogida de los/as niños/as al término del horario en que estén inscritos.
10. **Cumplimiento de las normas de convivencia:** Será necesario cumplir las normas de Convivencia propias del centro así como mantener el interés y el respeto hacia todo el entorno (Monitores/as, compañeras/os así como personal del centro educativo).
11. **Datos de interés sobre los y las alumnas**: Es responsabilidad de las familias notificar cualquier alergia o dato de interés sobre la salud de los/las participantes que deba tenerse en cuenta durante su participación en el programa.
12. **Protocolo medidas sanitarias**: Llevaremos a cabo un estricto cumplimiento de las medidas de seguridad sanitarias recomendadas en los centros educativos, debiendo asistir las y los menores con su correspondiente mascarilla a la actividad, así como cumplir cualquier indicación del equipo profesional en materia de salud y seguridad.
13. **Cualquier duda o aclaración** estamos disponibles en las vías de contacto arriba indicadas

Gracias por su tiempo y su confianza

Quedamos a su disposición

Equipo Getting BetteR